

Prodavinci

¿Cómo fue el Referendo Revocatorio Presidencial de 2004? [1 de 3]; por Carlos García Soto

Carlos García S. · Tuesday, September 27th, 2016



En la [historia de los referendos revocatorios en Venezuela](#), destaca el referendo celebrado para intentar revocar el mandato del entonces Presidente Hugo Chávez, el 15 de agosto de 2004. El camino que llevó a ese referendo tiene importantes lecciones para hoy, cuando, doce años después, muchos venezolanos aspiran a que se celebre otro Referendo Revocatorio presidencial.

En tres notas, intentaremos resumir los principales aspectos de esa interesante etapa de la historia reciente del país.

El Referendo Revocatorio de 2004 y su significado para la historia política contemporánea

Si se quiere, el Referendo Revocatorio de 2004 fue el fin de una parte de la historia política contemporánea. Concretamente, supuso el fin de una etapa de fuerte

conflictividad que comenzó hacia finales de 2001, cuando el entonces presidente Chávez dictó 49 Decretos-Leyes que fueron rechazados por buena parte de la sociedad venezolana. En el camino, sucedieron los eventos de abril de 2002 y el “paro cívico nacional” de finales de 2002 y principios de 2003.

Ese referendo fue un punto de inflexión en la política contemporánea del país, en la medida en la que supuso una relegitimación política para el entonces Presidente. Sobre esa base, entre otras, se apoyó la profundización del proyecto político durante los años siguientes. Los eventos políticos ocurridos antes, durante y después de ese referendo configuraron en gran medida la dinámica política, social y económica del país.

Para la oposición al entonces Presidente Chávez, el resultado del Referendo Revocatorio fue un revés muy significativo. Lo que parecía una vía segura para el cambio del rumbo político del país, fue instrumentalizado por el oficialismo como una ocasión para recuperar su popularidad, mejorar su imagen ante la comunidad internacional, y también para minar el piso político de la oposición.

La clave alrededor de la cual giró esa estrategia del oficialismo fue “moldear” hábilmente el desarrollo institucional del proceso revocatorio, para convertirlo en la victoria política que terminó resultando. No se olvide que, incluso, el oficialismo logró canalizar la discusión política, precisamente, a la realización del Referendo Revocatorio, lo cual implicó que la oposición se concentrara única y exclusivamente en la celebración de ese referendo, que luego terminó como un fracaso político. Si usted quiere seguir con detalle cómo se implementó esa estrategia, no dude en leer el enjundioso trabajo de Miguel Ángel Martínez Meucci, *Apaciguamiento: el Referéndum Revocatorio y la consolidación de la Revolución Bolivariana*, Editorial Alfa, Caracas, 2012.

El Referendo Revocatorio y la observación internacional

Durante todo el proceso del Referendo Revocatorio de 2004, la comunidad internacional estuvo al tanto de los acontecimientos. Particularmente atentos estuvieron la OEA, a través de su Secretario General, César Gaviria, y el Centro Carter. También influenciaría sobre la celebración del proceso el denominado “Grupo de Amigos”: conjunto de países que se comprometieron a apoyar en la solución electoral del conflicto venezolano. De hecho, de alguna manera, el Referendo Revocatorio se celebra en parte por la presión ejercida por estos actores.

Sin embargo, la presencia de factores de la comunidad internacional no es una condición suficiente para un desarrollo más o menos democrático de un proceso de Referendo Revocatorio. De hecho, el informe que rindió Gaviria al dar por concluida la misión de la OEA y el Centro Carter luego de celebrado ese referendo de 2004, refleja con cierta amargura su relativa impotencia para los frenar abusos institucionales. En efecto, [como recoge Martínez Meucci](#), la opinión de Gaviria sobre el sistema electoral venezolano alertaría sobre el “excesivo espacio para diferentes interpretaciones de las normas (por lo que debería) reestructurarse en su totalidad de forma que provea agilidad, rapidez y transparencia y confiabilidad. Ello implicaría simplificar en la

mayor medida posible los procedimientos, manteniendo las garantías que permitan un proceso transparente, verificable e incluyente”.

En su *Informe Integral: Observación del Referendo Revocatorio Presidencial en Venezuela*, el Centro Carter hace un balance general sobre lo observado en el proceso de Referendo Revocatorio de 2004:

“El Referendo Revocatorio presidencial fue un evento electoral novedoso para Venezuela. Tal como lo describiremos a continuación, el proceso se vio afectado por irregularidades, demoras, politización e intimidación. De cualquier manera, consideramos que es importante distinguir entre irregularidades y acciones fraudulentas que pueden cambiar el resultado de un proceso. La conclusión del Centro Carter es que el resultado oficial refleja la voluntad del electorado venezolano expresado el 15 de agosto del 2004”

El antecedente inmediato: el Referendo Consultivo

Antes de plantearse ante la opinión pública la posibilidad de realizar un Referendo Revocatorio, las fuerzas que se oponían al gobierno del Presidente Chávez habían formulado la iniciativa de un “referéndum consultivo”, previsto en el Artículo 71 de la Constitución, cuyo objeto era consultar a los ciudadanos si estaban o no “de acuerdo con solicitar al Presidente de la República Ciudadano Hugo Rafael Chávez Frías la renuncia voluntaria a su cargo”. La solicitud de ese referendo consultivo había sido aprobada por el CNE a través de la Resolución N° 021203-457 del 3 de diciembre de 2002, y debía celebrarse el 2 de febrero de 2003.

Sin embargo, un grupo de diputados impugnó esa Resolución ante la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, junto con algunos actos dictados por el CNE en noviembre de 2002. Como resultado de esa impugnación, fue dictada la Sentencia N° 3 de 22 de enero de 2003, caso *Darío Vivas y otros*, en la cual la Sala Electoral decidió, entre otros aspectos, suspender los efectos de la Resolución N° 021203-457 del 3 de diciembre de 2002, que había aprobado la solicitud del referendo consultivo.

Es decir, la Sala Electoral decidió suspender la celebración del referendo consultivo que el CNE había aprobado, para que los ciudadanos se pronunciaran sobre si deseaban o no la renuncia del entonces Presidente Chávez.

El Referendo Revocatorio como uno de los acuerdos entre el oficialismo y la Coordinadora Democrática

Descartada la opción del referendo consultivo como consecuencia de la Sentencia de la Sala Electoral que lo suspendió, se planteó entonces entre las fuerzas opositoras la figura del Referendo Revocatorio, prevista en el Artículo 72 de la Constitución.

En efecto, el 29 de mayo de 2003, casi tres meses después de la fecha en la que se debió haber realizado el referendo consultivo, se suscribe el “Acuerdo entre la representación del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y los Factores Políticos y Sociales que lo apoyan y la Coordinadora Democrática y las Organizaciones Políticas y de la Sociedad Civil que la conforman”, que daría fin a las actividades de la

“Mesa de Negociación y Acuerdos”. En el Numeral 12 de ese “Acuerdo” se dijo:

“12.- Las partes, en cumplimiento del objetivo establecido en la Síntesis Operativa para buscar acuerdos con el fin de contribuir a la solución de la crisis del país por la vía electoral, coincidimos en que dicha solución se logra con la aplicación del Artículo 72 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el que se prevé la eventual celebración de referendos revocatorios del mandato de todos los cargos y magistraturas de elección popular que han arribado a la mitad del período para el cual fueron elegidos (Gobernadores, Alcaldes, Legisladores Regionales y Diputados a la Asamblea Nacional), o arribarán a dicha mitad en el transcurso de este año, como es el caso del Presidente de la República conforme a la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia del 13 de febrero del 2003. Tales referendos, incluyendo los ya solicitados y los que se solicitaren en adelante, serán posibles si son formalmente requeridos por el número exigido de electores y se aprueban por el nuevo Consejo Nacional Electoral, una vez que se establezca que se han cumplido los requisitos constitucionales y legales”

A pesar de ese compromiso, como se verá en estas notas, el Referendo Revocatorio del Presidente de la República no se celebraría sino el 15 de agosto del año siguiente, es decir, más de catorce meses después.

En ese sentido, es clave anotar la explicación que daría el mismo Presidente Chávez, reseñada por Martínez Meucci (página 175):

“Ustedes deben recordar que, producto del golpe y todo el desgaste aquel, la ingobernabilidad que llegó a un grado alto, la crisis económica, nuestros propios errores, hubo un momento en el cual nosotros estuvimos parejitos, o cuidado si por debajo. Hay una encuestadora internacional recomendada por un amigo que vino a mitad de 2003, pasó como dos meses aquí y fueron a Palacio y me dieron la noticia bomba: ‘Presidente, si el referéndum fuera ahorita usted lo perdería’. Yo recuerdo que aquella noche para mí fue una bomba aquello, porque ustedes saben que mucha gente no le dice a uno las cosas, sino que se las matiza. Eso es malo. ‘No, estamos bien, estamos sobrados’. Entonces fue cuando empezamos a trabajar con las misiones, diseñamos aquí la primera y empecé a pedirle apoyo a Fidel”





This entry was posted on Tuesday, September 27th, 2016 at 9:54 am and is filed under [Actualidad](#). You can follow any responses to this entry through the [Comments \(RSS\)](#) feed. You can leave a response, or [trackback](#) from your own site.